

**ACUERDO No. 12-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número doce: Convenios que celebrará el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil quince; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cobar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

**ACUERDA: I)** ratificar las prórrogas de los Convenios celebrados por el Centro Nacional de Registros –CNR- con el Fondo Social para la Vivienda -FSV-; y con el Ministerio de Economía; y **II)** aprobar la modificación del Convenio que suscribirá el CNR con el Banco de América Central, y el Convenio que será celebrado por dicha institución con el Banco de Fomento Agropecuario. Los objetos de las prórrogas y de la modificación de los Convenios citados, así como del nuevo Convenio, los plazos de los mismos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado a este Consejo Directivo, el cual se anexa al presente acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, veintiuno de enero de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz



## PRORROGA DE CONVENIO

<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>	
<b>Objeto</b>	Apoyar las políticas de austeridad emitidas por el Órgano Ejecutivo implementando acciones y medidas para el uso racional y optimización de los recursos.
<b>Obligaciones CNR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar espacio físico de 962 metros cuadrados en el local ubicado sobre la primera calle Poniente y final 41 Av. Norte colonia Flor Blanca para uso de la Dirección de Calidad y Tecnología del MINEC.</li><li>• Cancelar los costos de arrendamiento del inmueble, energía eléctrica, agua potable y fumigación que ascienden a <b>\$10,190.27</b> mensuales. El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de aire acondicionado</li></ul>
<b>Obligaciones del MINEC</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar el uso de del banco de transformadores y la planta de emergencia y tanque de combustible para que el CNR mantenga energizada las áreas de la UCP así como las oficinas del MINEC.</li><li>• Proporcionar el mantenimiento preventivo o correctivo al banco de transformadores, planta de emergencia y tanque de combustible.</li><li>• Mantener la planta de emergencia con combustible para garantizar el funcionamiento y disponibilidad oportuna.</li><li>• Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la planta telefónica propiedad del CNR</li><li>• Adhesión del personal que de la Dirección de Calidad al Plan de Eficiencia Energética implementado por el CNR</li></ul>
<b>Plazo</b>	CUATRO AÑOS



## PRORROGA DE CONVENIO

<b>FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA</b>	
<b>Objeto</b>	Establecer los términos y condiciones bajo los cuales el CNR y el Fondo Social para la Vivienda cooperarán para la ejecución de un programa que permita brindarle los servicios de calificación e inscripción de instrumentos en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas por medio de célula registral.
<b>Obligaciones CNR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conformar una célula registral con el personal competente el cual estará ubicado en las oficinas del Fondo.</li><li>• Revisar y calificar unitaria e integralmente los instrumentos que correspondan a inmuebles de los Departamentos de San Salvador, Cuscatlán y La Libertad.</li></ul>
<b>Obligaciones del FSV</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilitar el espacio físico adecuado para la ubicación del personal</li><li>• Proporcionar el mobiliario y equipo necesario para la instalación y funcionamiento de la célula, de acuerdo a las especificaciones requeridas por el CNR, así como el mantenimiento y cambio cuando sea necesario.</li><li>• Cancelar los costos fijos de \$10,003.00 que corresponde a la calificación de 700 instrumentos. De exceder dicha cantidad cancelará \$14.29 por documento adicional.</li></ul>
<b>Plazo</b>	UN AÑO

5



### CONVENIO NUEVO

#### **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**

<b>Objeto</b>	Establecer los términos y condiciones bajo las cuales el CNR y el Banco cooperarán para la ejecución de un proceso expedito de prestación de servicios de carácter registral, bajo la modalidad de célula catastral.
<b>Plazo</b>	Un año prorrogable
<b>Obligaciones del CNR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Designar el personal que conformará la célula registral (un registrador y dos asistentes de calificación) la cual estará ubicada en las oficinas del CNR con funciones a nivel nacional.</li><li>• Revisar, calificar integralmente, inscribir en su caso, o emitir todos los documentos que le sean requeridos por el banco</li></ul>
<b>Obligaciones del Banco</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suministrar el mobiliario y equipo informático consistente en: tres computadoras, un escáner e dos impresores uno laser y otro matricial.</li><li>• Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.</li><li>• Cancelar los costos fijos por mantenimiento de la célula registral presente o no la cantidad mínima de documentos requerida.</li></ul>
<b>Beneficios del CNR</b>	Ingresos mínimos mensuales de \$5,716.00, los cuales cubren 400 documentos por la prestación de servicios registrales a nivel nacional además de los ingresos por pago de aranceles. En caso de exceder dicha cantidad deberá cancelar \$14.29 por documento adicional.

5

### MODIFICACION DE CONVENIO

<b>BANCO DE AMERICA CENTRAL</b>	
<b>Objeto</b>	Ampliar los servicios de calificación e inscripción de instrumentos a nivel nacional en la célula ubicada en las oficinas del Banco, que permita un proceso expedito de calificación unitaria e integral de los instrumentos sujetos a inscripción.
<b>Plazo</b>	Dos años prorrogables
<b>Obligaciones del CNR</b>	Designar el personal que conformará la célula registral (un registrador y dos asistentes de calificación).
<b>Beneficios del CNR</b>	Ingresos mínimos mensuales de \$6.840.08, los cuales cubren 400 documentos por la prestación de servicios registrales a nivel nacional. En caso de exceder dicha cantidad deberá cancelar \$17.10 por documento adicional.
<b>Obligaciones del Banco</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suministrar el mobiliario y equipo informático consistente en: tres computadoras, un escáner e dos impresores uno laser y otro matricial.</li><li>• Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.</li><li>• Cancelar los costos fijos por mantenimiento de la célula registral presente o no la cantidad mínima de documentos.</li></ul>

